

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF. EXPEDIENTE No. 2020-0127-0 VERBAL de PERTENENCIA de JAIME NESTOR ESCOBAR y OTROS CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO RINCÓN ESCOBAR y OTRO.

Visto el informe secretarial que reposa en el numeral 8 del expediente virtual, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado de la parte actora, se concede el término de veinte (20) días para que cumpla con la carga procesal respectiva so pena de rechazó de la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', written over a faint circular stamp.

**MYRIAM CELIS PEREZ
Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, **2 de febrero de 2021**, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. **009**.

**Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. EXPEDIENTE No. 2020-00106-00 ACCIÓN DE TUTELA DE WILSON LEANDRO CASTILLO RAMIREZ CONTRA FONDO NACIONAL DEL AHORRO y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Civil -Familia, en su providencia proferida el catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), que revocó la decisión emitida por este Despacho el cuatro (4) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaría **Archívense** las presentes diligencias dejándose las respectivas anotaciones en el libro radicador y las demás constancias a que haya lugar.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', is written over a faint, rectangular stamp.

**MYRIAM CELIS PEREZ
Juez**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. EXPEDIENTE No. 2019-00173-00, EJECUTIVO de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE PINILLA DE MUÑOZ AMPARO CONSUELO.

Visto el informe secretarial obrante en el numeral No.7 del expediente digital, el Despacho dispone:

1. Remítase el vínculo o link del proceso virtual de la referencia para que el abogado Ernesto Saavedra Vicentes, en su calidad de administrador provisional de bienes de herencia pueda revisar y consultar el mismo.
2. En observancia a las manifestaciones hechas por el auxiliar de la justicia Ernesto Saavedra Vicentes en el escrito que obra en el numeral 11 del expediente virtual, el Despacho le señala como gastos de provisionales la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.00), los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

Como consecuencia de lo anterior, requiérase a la parte actora para que dentro del término judicial de diez (10) días, acredite el pago de los gastos aquí asignados al auxiliar de la justicia quien ya tomo posesión del cargo el 11 de diciembre de 2020. Comuníquese.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', is written over a faint, rectangular stamp or watermark.

**MYRIAM CELIS PEREZ
Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 2 de febrero de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 009.

Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha–Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. EXPEDIENTE No. 2019-074-0 VERBAL DE PERTENENCIA de FRANCY VANEGAS VELASQUEZ y OTROS contra BIENES Y COMERCIO S.A. y OTROS.

Visto el informe secretarial que reposa en el numeral 5 del expediente virtual, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta el material fotográfico aportado con el escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que cumple con los parámetros señalados en el numeral 7º del artículo 375 del C. G. del Proceso.
2. No es posible tener en cuenta la publicación del edicto aportado por la parte actora, en razón a que la publicación allí contemplada se encuentra incompleta.

En consecuencia, el demandante deberá aportar nuevamente el edicto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', written over a faint rectangular stamp.

**MYRIAM CELIS PEREZ
Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 2 de febrero de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 009.

Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha - Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF. EXPEDIENTE No. 2018-194-0 VERBAL REIVINDICATORIO de MARGARITA RODRIGUEZ BERNAL contra VICTOR GIOVANNY CRUZ RODRIGUEZ a través de su curadora CONSUELO RODRIGUEZ BERNAL.

En atención al informe secretarial obrante en el archivo 42 del expediente digital, el despacho se dispone:

1. Obre en autos la respuesta dada por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo- Alcaldía de Soacha que milita en el archivo 39 del expediente digital y la misma pónganse en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes a que haya lugar.
2. De otro lado requiérase por segunda vez al apoderado judicial de Víctor Giovanni Cruz Rodríguez, para que acredite el trámite dado al oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha de conformidad con lo ordenado en el numeral 3º del auto de 31 de julio de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', is written over a faint, circular official stamp.

**MYRIAM CELIS PEREZ
Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 2 de febrero de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 009.

**Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha - Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**REF. EXPEDIENTE No. 2018-183-00 EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA ELKIN JAIR ÁLVARES SUÁREZ.**

Visto el informe secretarial obrante en el numeral 3 del cuaderno No. 2 de medidas cautelares del expediente digital, el Despacho dispone:

Por Secretaría requiérase a la Policía Nacional – Grupo Automotores para que informe si ya dio cumplimiento a la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas RKW481, ordenada en auto de 4 de abril de 2019 y comunicada mediante oficio No. 619 del 30 de abril de 2019.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez'.

MYRIAM CELIS PEREZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 2 de febrero de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 009.

Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha - Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF. EXPEDIENTE No. 2017-00118-00, EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra AURELIO CHACON MENESES.

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 12 del expediente digital, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante, **requiérase** al secuestre Julio Nelson Contreras Robles, para que cumpla a cabalidad con las funciones que le otorga el artículo 52 del Código General del Proceso, so pena de ser relevado del cargo y excluido de la lista de auxiliares de la justicia conforme lo establece el artículo 50 del Estatuto Procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Celis Perez', is written over a faint, circular official stamp.

MYRIAM CELIS PEREZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 2 de febrero de 2021, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 009.

Lady Dahiana Pinilla Ortiz
Secretaria